

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL DE EL RETEN – MAGDALENA

Informe Secretarial: Al despacho señor Juez el presente proceso Ejecutivo con radicado 2012-00131-00 seguido por Jhon Jader Santoya Mejia contra Elena Serrano De Olarte y Herederos indeterminados de Jorge Serrano Duarte. Donde existen peticiones de fechas 27 de enero del 2021, 5 de marzo del 2021, 25 de mayo del 2021 de los apoderados de los herederos solicitando conversión de Título Judicial. También hay solicitudes del ejecutante fechadas el 22 y 26 de Julio del 2021. Provea.

El Reten, 26 de Julio de 2021

JAIRO GONZALEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN – MAGDALENA

Veintisiete (27) de Julio de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo promovido por **JHON JADER SANTOYA MEJÍA** en contra de **ELENA SERRANO DE OLARTE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE SERRANO DUARTE**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2012.00131.00

Visto el informe secretaria que antecede, y la petición presentada por el Dr. GERMAN RODRIGUEZ AMOROCHO quien funge como apoderado de la heredera YESIKA MILENA SERRANO MENESES y por la Dra. FRANCY STELLA SERNA apoderada de los herederos ELENA SERRANO DE OLARTE y DAMIAN DAVID SERRANO NAVARRO presentado los días 27 de Enero, 5 de Marzo y 25 de mayo del año 2021 en el sentido de que se solicite la conversión de un título judicial constituido en el Juzgado 32 de Familia del Circuito de Bogota; dentro del juicio de Sucesión siendo causante JORGE SERRANO DUARTE y hacia donde este despacho envió oficio 685 del 28 de Mayo del 2013 embargando los derechos herenciales de ELENA SERRANO DE OLARTE Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

Se entra a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

El embargo de bienes o dineros, busca que el acreedor cancele al deudor las sumas materia de la ejecución. En el presente proceso ejecutivo se dicto sentencia de seguir adelante con la ejecución en favor de JHON JADER SANTOYA MEJIA y en contra de ELENA SERRANO DE OLARTE y HEREDEROS INDETERIMANDOS del señor JORGE SERRANO DUARTE, esta decisión fue apelada por la apoderada de la ejecutada, la cual fue confirmada por el Juzgado Civil del Circuito de Fundación Magdalena, en sentencia del 10 de Agosto del 2016 . Luego entonces se encuentra en firme, debidamente ejecutoriada y con liquidación de crédito.

Revisada la petición encontramos que, en el Juzgado 32 de Familia de Bogotá, existe un título judicial N° 100004333706 del Banco Agrario por un valor de \$193.539.780.00 , luego

es procedente oficiar al juzgado antes mencionado indagando sobre la existencia o no de dicho título y en caso afirmativo que se convierta con destino al presente proceso ejecutivo.

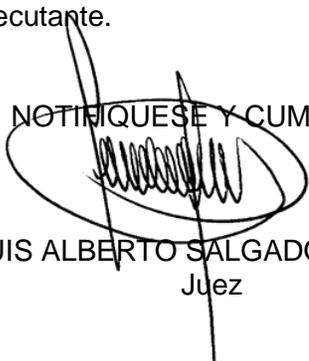
Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al juzgado 32 de familia de Bogotá para que nos informe si allí existe un título judicial N° 100004333706 constituido el 28 de Noviembre del 2013 por un valor de \$193.539.780 y en caso afirmativo se ordene la conversión hacia la cuenta de depósitos judiciales No. 472682042001 que este despacho tiene en el Banco Agrario con destino al proceso radicado 47-268-40-89-001-2012-00131-00 ejecutivo seguido por JHON JADER SANTOYA MEJIA contra ELENA SERRANO DE OLARTE y herederos indeterminados del señor JORGE SERRANO DUARTE, con el fin de que se cancele la obligación existente en este proceso y el remanente si quedará devuélvase a la parte ejecutada.

SEGUNDO: Una vez quede ejecutoriado este auto vuelva el expediente al despacho para resolver las peticiones del ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 38 de fecha
28 JULIO 2021.


JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario